



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-254-2021

Ingeniera.
Diana Fiallos Celi
Gerente General de la EPM-GIDSA
Presente.

De mi consideración:

FW: 23959

FECHA: 30 de junio de 2021

ASUNTO: Elección del Representante Principal y
Suplentes al Directorio de la EPM-GIDSA

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **15 de junio de 2021**, visto el contenido del oficio SCM-21-204 de la Secretaría del Concejo Municipal con el cual sugiere nombrar un nuevo concejal como representante al Directorio de la EPM-GIDSA y su respectivo alterno, y;

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”;
- Que el artículo 425 inciso final de la Constitución de la República del Ecuador estipula: “La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados”;
- Que el artículo 57 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal: “u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados.”;
- Que el artículo 7 de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal para la Gestión Integral de los Desechos Sólidos del Cantón Ambato, en la cual establece que el Directorio de la EPM-GIDSA, estará conformada por: “El Alcalde Cantonal o su delegado, quien lo presidirá.- El Presidente de la Comisión Permanente de Higiene y Medio Ambiente.- Un Concejal nombrado por el Concejo, que representará al área rural o urbana según el origen de quien presida la Comisión de Higiene, Salud y Ambiente.- Un delegado de los trabajadores de la EPM-GIDSA.- Un Funcionario de la administración municipal designado por el Alcalde.- El Gerente General actuará como Secretario del Directorio con derecho a voz pero sin voto.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-254-2021

Hoja 2

Cada miembro titular tendrá un suplente, quién actuará en ausencia del principal.- Los miembros del Directorio durarán en sus funciones 2 años o mientras mantenga su representación.”;

- Que la disposición reformativa única de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato determina que: “Las ordenanzas vigentes que contengan referencias a nombres de comisiones de Concejo distintas a las contempladas en el presente Cuerpo Normativo quedarán reformadas sometiéndose y sujetándose a las denominaciones de las comisiones constantes en la presente Ordenanza, con observación de su similitud respecto del ámbito de sus funciones.”;
- Que el doctor Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de Ambato y Presidente del Concejo Municipal, en la mencionada sesión mociona que alguien ocupe el puesto suplente del titular ingeniero Robinson Loaiza, Presidente de la Comisión de Gestión Ambiental y como Suplente a la ingeniera Diana Caiza; y al ingeniero Rumiñahui Lligalo como Representante del Concejo Municipal de Ambato y como Suplente a la ingeniera Salomé Marín del Directorio de la EPM-GIDSA, ante lo cual con votación nominal se obtuvieron 13 votos a favor; y, 1 voto en contra de la concejal abogada María José López;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literales a) y d) que manifiestan respectivamente: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;”

RESUELVE:

Nombrar a la ingeniera Diana Caiza como Suplente del ingeniero Robinson Loaiza que es el Presidente de la Comisión de Gestión Ambiental por ende miembro del Directorio de la EPM-GIDSA conforme la Ordenanza; y, nombrar al ingeniero Rumiñahui Lligalo como Representante del Concejo Municipal de Ambato y como Suplente a la ingeniera Salomé Marín del Directorio de la EPM-GIDSA.-Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c.c. Alcaldía Archivo de Concejo
Elaborado por: Abg. Fanny Paredes, Mgs.
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2021-06-17

Concejala Ing. Salomé Marín Concejal Ing. Rumiñahui Lligalo RC.